



**INFORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS
LABORATORIOS A LA REDLAB**

**Subdirección General de Investigación
COMUNIDAD DE MADRID**

La Red de laboratorios REDLAB de la Comunidad de Madrid

*La REDLAB es un nodo creado por la Comunidad de Madrid durante el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT 2000-2003) para identificar el conjunto de infraestructuras de investigación de la región ubicadas en universidades y centros públicos de investigación con capacidad para prestar **servicios cualificados de carácter científico-tecnológico y ponerlos a disposición de usuarios externos del ámbito científico y de los diferentes sectores sociales** que lo necesiten (industria, empresa, ciudadanos, etc.).*

*El criterio de selección se basa en la incorporación de aquellas infraestructuras preparadas para **desarrollar, asimilar y transferir** conocimiento (**técnicas innovadoras y de calidad**) de interés estratégico.*

Objetivos principales

- *Visibilizar los recursos científico-tecnológicos disponibles en centros de investigación de la Comunidad de Madrid.*
- *Normalizar la información y facilitar el acceso a sectores de la sociedad interesados en este conocimiento científico-tecnológico.*
- *Crear un cauce privilegiado de cooperación entre las empresas y los grupos de investigación para dar soluciones innovadoras a los retos futuros.*
- *Dar soporte para la óptima explotación de los recursos científico-tecnológicos de calidad.*

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL ALTA EN LA REDLAB

- La incorporación de un laboratorio a la REDLAB se inicia con una **solicitud formal** dirigida a la Subdirección General de Investigación de la Comunidad de Madrid por parte del representante legal del centro u organismo al que pertenece el laboratorio solicitante indicando expresamente el apoyo institucional al laboratorio como servicio científico-técnico del mismo, así como el compromiso de cumplimiento de la misión y objetivos REDLAB en caso de ser admitido.
- La solicitud va acompañada de un **formulario técnico** donde se describe el perfil científico del laboratorio solicitante indicando las características técnicas, la estructura organizativa y el tipo de servicio que presta. Cada laboratorio es admitido de acuerdo **con un perfil científico-técnico específico** dentro del cual debe concretar el conjunto de servicios ofertados.
- Antes de aceptar su incorporación, se realiza una **visita al laboratorio solicitante** por parte del responsable del Área de Cooperación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.
- **Aprobación del alta.** Si la información aportada por el laboratorio solicitante se ajusta a la misión y objetivos REDLAB, se remitirá respuesta oficial de la aceptación a la institución solicitante y comunicación a la Red de Laboratorios. La admisión del laboratorio solicitante depende de la respuesta favorable por parte de la Subdirección General de Investigación y está condicionada a que su actividad científico-técnica cumpla con los objetivos propuestos en REDLAB. La permanencia de un laboratorio en la REDLAB no es indefinida y está condicionada por el cumplimiento continuado de la misión y objetivos. La revisión periódica a que serán sometidos determinará su permanencia en la red.
- **Alta formal en la REDLAB.** Por parte de la unidad técnica de la REDLAB se asignará un número de registro y creará una ficha con los datos técnicos aportados por el laboratorio en la página web de la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR UN LABORATORIO PARA SOLICITAR SU INCORPORACIÓN EN LA REDLAB.

- Tener una **página web propia y actualizada** dentro de los servicios científico-técnicos del centro de investigación conteniendo la información indicada a continuación:
- **Organigrama del servicio.** Mostrar el personal que forma parte del servicio científico-técnico incluir el **Responsable Científico** y el **personal técnico** encargado de realizar los ensayos. Tanto el responsable científico como el personal técnico tienen que tener vinculación laboral con el centro o instituto al que pertenece el laboratorio solicitante.
- Describir el tipo de **muestras analizadas**
- Describir **los ensayos y técnicas ofertadas.**
- Mostrar la Certificación de acreditación de calidad (ISO 9001, ISO 17025 etc.) para los ensayos o instalaciones que lo tengan.
- Describir el **equipamiento disponible** para realizar los ensayos.
- Disponer de una aplicación para el registro y **control de usuarios**
- Disponer de **un formulario y tarifas** a disposición de los usuarios.
- Mostrar la **ubicación del servicio** y como acceder al mismo y **un teléfono y/o correo de contacto** para los usuarios.

Nota: estos requisitos son imprescindibles para poder participar en convocatorias de ayudas I+D de la Comunidad de Madrid.

UNA VEZ ACEPTADO EL SERVICIO CIENTÍFICO-TÉCNICO EN LA REDLAB LA PÁGINA WEB DEBE CONTENER:

Mención expresa de pertenecer a la REDLAB e incluir el logo y número de registro que se le asigne.